



## Resolución Administrativa

Lima, 29 MAYO 2025

### VISTO:

La Hoja de Trámite N° 202528607 que contiene el Informe N° 230-2025-UFGC-OGRRHH-DIRIS-LC; de fecha 27 de mayo de 2025, por el cual don **José German PAZ GALINDO**, solicita el reconocimiento de pago de la Entrega Económica por Luto causado por quien en vida fuera su señora madre **María Santos GALINDO JULCA VDA DE PAZ**, fallecida el 08 de abril de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al servicio del Estado y en el artículo 12° señala las Entregas Económicas que le corresponde percibir al citado personal por cumplimiento de tiempo de servicio, sepelio y luto;

Que, el numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 015-2018-SA, decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, y lo establecido en la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre del 2018, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 aprobado por D.S. N° 015-2018-SA", señalan que la Entrega Económica por Luto se otorga a favor del personal de salud al producirse el fallecimiento de su familiar directo: cónyuge o conviviente reconocido(a) en la forma prescrita por Ley, o hijos o padres y madres, y es equivalente al monto único de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00) por cada evento;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 202528607, que contiene la solicitud S/N de fecha 19 de abril de 2025, el servidor público **José German PAZ GALINDO**, identificado con DNI N° 16766624, Auxiliar Asistencial, Nivel SAD, servidor nombrado del Centro de Salud Materno Infantil "Surquillo", solicita se le otorgue la entrega económica por luto por el fallecimiento de su señora madre **María Santos GALINDO JULCA VDA DE PAZ**, con DNI N° 45171649;

Que, mediante MEMORANDUM N° 081-2025-UFGC-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 24 de abril de 2025, dirigido a la Coordinadora Unidad Funcional de Gestión del Empleo se le solicita el Informe Escalonario del citado servidor público, a fin de continuar con las acciones administrativas correspondientes relacionado con el reconocimiento de la mencionada entrega económica;

Que, mediante MEMORANDUM N° 334-2025-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 14 de mayo de 2025, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo remite el Informe Escalonario Actual N° 356-2025-ERL-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, del servidor público **José German PAZ GALINDO**, con cargo: **Auxiliar Asistencial**, Nivel **SAD**, con Meta: **1683-0042**, CAP: **0473**, PAP: **0375** y código AIRHSP: **002587**, asimismo mediante Resolución Directoral N° 341/2013-DE-DRSLC de fecha 25 de julio de 2013, se resuelve nombrar a partir del 01 de agosto del 2013, con el cargo de Trabajador de Servicios Generales en el Centro de Salud Surquillo de la Dirección de Red de Salud Lima Ciudad;



Que, con Acta de Defunción N° 5001609868, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil –RENIEC con fecha 09 de abril de 2025, se acredita el fallecimiento de su señora madre **María Santos GALINDO JULCA VDA DE PAZ**, ocurrido el 08 de abril de 2025. Del mismo modo, con la presentación de la Partida de Nacimiento N° 094, expedido por la Municipalidad Distrital de Catache – Santa Cruz - Cajamarca, don **José German PAZ GALINDO**, acredita el entroncamiento familiar existente con el causante (hijo - madre);

Que, de lo detallado en los numerales precedentes, se comprueba que el servidor se encuentra inmerso dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 015-2018-SA, correspondiéndole el pago de la Entrega Económica por Luto causado por el fallecimiento de su familiar directo: madre;

Esta entrega económica no tiene carácter pensionable, no está sujeta a cargas sociales, ni forman parte de la base de cálculo para determinación de la compensación por tiempo de servicios, encontrándose afecta al Impuesto a la Renta;

Con Visto Bueno de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro-Unidad Ejecutora N° 1683;

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA; Resolución Ministerial N° 834-2018-SA, Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER** a favor de don **José German PAZ GALINDO**, identificado con DNI N° 16766624, Auxiliar Asistencial, Nivel SAD, servidor nombrado del Centro de Salud Materno Infantil "Surquillo" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, la suma de **TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/. 3,000.00)**, por concepto de pago de la Entrega Económica por Luto, causado por quien en vida fuera su señora madre **María Santos GALINDO JULCA VDA DE PAZ**.

**Artículo 2°.-** Disponer que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, está supeditado a la disponibilidad presupuestal de la Específica de Gasto: 2.2.2.1.3.1, de la Unidad Ejecutora 1683 del Pliego 011 del Ministerio de Salud.

**Artículo 3°.-** La Coordinación Técnica de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, queda a cargo de aplicar la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINSA  
digitalmente por:  
DRELLANO JENNY FIR  
8 hard  
Day V° B°  
8/05/2025 09:44:11-0500

WTR/JCO/rcm.  
DISTRIBUCION:  
( ) ORRHH  
( ) UFG  
( ) Legajos  
( ) UFGC (2)  
( ) UFPRRH  
( ) Tesorería  
( ) Interesado

PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Abog. WILLIAM TRIGOSO ROJAS  
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos  
CAL. Reg. N° 99300

PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Es Copia Fiel del Original  
29 MAYO 2025  
Miguel Angel Deza Callata  
FEDATARIO  
Reg. N° 651

